

WCC-2012-Res-025-SP
Conservación de los elefantes africanos

RECONOCIENDO que el elefante africano es una especie emblemática que constituye un referente carismático para la acción de conservación en África;

APRECIANDO que los esfuerzos de conservación han llevado a un incremento de la población durante las últimas dos décadas en algunos Estados del área de distribución, en tanto que las poblaciones han mermado en otros Estados de dicha área;

RECONOCIENDO que los elefantes africanos pueden brindar importantes beneficios a las economías nacionales como así también a las comunidades locales;

OBSERVANDO que las medidas adoptadas por la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) para controlar el comercio ilegal de productos de los elefantes todavía requieren un importante compromiso por parte de los Estados del área de distribución, los Estados de tránsito y los Estados que consumen el marfil;

OBSERVANDO TAMBIÉN la reunión de alto nivel convocada por la Secretaría de la UICN y el Grupo especialista en elefante africano (AfESG) de la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) de la UICN, en colaboración con las Secretarías de CITES y de la Convención sobre Especies Migratorias (CEM), Interpol, la Oficina de las Naciones Unidas sobre Drogas y Crimen (UNODC), el Banco Mundial, el Grupo de tareas del Acuerdo de Lusaka, la Red para la Aplicación de la Normativa sobre Vida Silvestre de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN-WEN), el Consorcio Internacional para Combatir el Crimen relativo a la Vida Silvestre (ICCWC), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la cual tendrá lugar antes de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (COP) en la CITES;

RECONOCIENDO que los estados del área de distribución del elefante africano adoptaron el *Plan de Acción para el Elefante Africano*, el cual incluye las acciones a encarar para la efectiva conservación y gestión de los elefantes en toda su área de distribución en África;

APRECIANDO el establecimiento del Fondo para el Elefante Africano destinado a apoyar la implementación del *Plan de Acción para el Elefante Africano*; y las contribuciones hechas por los donantes;

RECONOCIENDO los serios y crecientes niveles de amenaza a que se enfrentan actualmente los elefantes, incluyendo el comercio internacional y nacional de marfil, los conflictos entre los seres humanos y los elefantes, la pérdida y fragmentación del hábitat, la matanza ilegal para obtener marfil y carne, la falta de capacidad institucional y para cumplir la normativa, y la sobre abundancia local;

PREOCUPADO porque la presión de la caza ilegal está ahora incrementándose en todas las subregiones de África, como lo muestra el análisis de los datos de 2011 hecho por el programa MIKE (Monitoreo de la matanza ilegal de elefantes), y porque la caza ilegal a gran escala por grupos criminales transnacionales está aumentando constantemente y está teniendo un serio impacto sobre las poblaciones de elefantes;

PREOCUPADO porque el comercio ilegal de marfil está aumentando, sobre todo los cargamentos a gran escala de marfil ilegal, como lo muestra el análisis de los datos de 2011 del Sistema de información sobre comercio del elefante (ETIS);

APRECIANDO las actividades de concienciación sobre el comercio ilegal de marfil llevadas a cabo por los Estados del área de distribución, los países consumidores, las organizaciones internacionales, los acuerdos de colaboración y las organizaciones no gubernamentales;

PREOCUPADO porque los actuales niveles de caza ilegal pueden no ser sostenibles y llevar a una pérdida inaceptable de biodiversidad, originando el declive de las poblaciones de elefantes y el correspondiente declive de las oportunidades económicas para los Estados del área de distribución en cuanto a beneficiarse de su patrimonio;

PREOCUPADO porque la pérdida de los elefantes en los ecosistemas tiene un impacto negativo sobre muchas otras especies; y

RECONOCIENDO el papel que ha tenido la UICN durante muchos años como proveedora de análisis técnicos y científicos, y también para convocar y apoyar procesos de las políticas que faciliten el diálogo sobre la conservación del elefante africano;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:

1. PIDE a todos los Estados del área de distribución del elefante africano que den prioridad a la protección y conservación de las poblaciones de elefantes y se aseguren que cuentan con y aplican incentivos apropiados para la conservación, una legislación adecuada y penas disuasorias para alcanzar ese objetivo; y PIDE a los Estados del área de distribución del elefante africano que aseguren que las comunidades locales obtienen beneficios y también se hacen cargo de los costos de vivir con los elefantes;
2. PIDE a todos los Estados consumidores de marfil que se aseguren que cuentan con la adecuada legislación, las políticas, los medios de hacer cumplir la ley y penas disuasorias, y las aplican, para controlar los mercados internos del marfil;
3. SOLICITA a la Directora General y al Grupo especialista en elefante africano (AfESG) de la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) de la UICN que trabajen con las Secretarías de la CITES y la CEM, Interpol, UNODC, el Grupo de tareas del Acuerdo de Lusaka (LATF), la ASEAN-WEN, el ICCWC, la FAO, el PNUD y el PNUMA para convocar lo antes posible una reunión de alto nivel antes de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (COP), si posible antes de junio de 2013, y no después de esa fecha, con el fin de recomendar las medidas urgentes que son necesarias por parte de los Estados del área de distribución del elefante africano y de los Estados consumidores para responder a las preocupaciones relativas a la conservación del elefante africano, y hagan llegar dichas recomendaciones a los Estados del área de distribución y a los Estados consumidores, y a la Presidencia del Comité Permanente de la CITES;
4. SOLICITA ADEMÁS a TRAFFIC y al AfESG que trabajen con la Secretaría de CITES y el Comité Director del Fondo para el Elefante Africano para presentar a la reunión de alto nivel los resultados de la investigación sobre el estado del elefante africano y el comercio de marfil, en particular los provenientes de la Base de datos sobre el elefante africano y asiático, los dos sistemas de monitoreo del elefante de la CITES, MIKE y ETIS, y el estado de implementación del *Plan de Acción para el Elefante Africano*;
5. PIDE a los Estados del área de distribución del elefante africano, especialmente a aquellos con poblaciones de elefante en declive, que den prioridad a la asignación de fondos para abordar la conservación y gestión del elefante, con una atención específica a incrementar los niveles de aplicación de la legislación;

6. PIDE ADEMÁS a la comunidad mundial que contribuya al Fondo para el Elefante Africano a fin de apoyar la implementación del *Plan de Acción para el Elefante Africano*; y
7. SOLICITA a la Directora General que informe sobre el progreso alcanzado al próximo Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN.